

[Handwritten signature]
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR No. 1334

SANTIAGO, marzo 10 de 1994.

PENSIONES ASISTENCIALES. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL D.S. N° 130, DE 1993, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Ante diversas consultas formuladas a este Organismo respecto de la aplicación del D.S. N° 130, de 1993, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó los marcos presupuestarios regionales para gastos en pensiones asistenciales para el presente año, los números máximos de nuevos beneficios a conceder por región y el número mínimo mensual de pensiones asistenciales otorgadas con anterioridad al 1° de julio de 1987 que cada región debe revisar, esta Superintendencia ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones.

En el presente año, a diferencia de los anteriores, se fijó un número mensual de nuevas pensiones asistenciales a conceder por región mayor que el número mínimo mensual de pensiones asistenciales anteriores al 1° de julio de 1987 que se debe revisar. Este mayor número de beneficios puede ser concedido por cada Intendente, una vez revisado el mínimo antes señalado y sin necesidad de efectuar un número mayor de revisiones que el asignado en el citado D.S. N° 130.

En todo caso, las revisiones de pensiones asistenciales otorgadas con anterioridad al 1° de julio de 1987, que efectúe cada Región por sobre el mínimo establecido en el D.S. N° 130, le generará nuevos cupos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley N° 18.681.

Se hace presente, que las revisiones de pensiones asistenciales otorgadas a partir del 1° de julio de 1987, no generan cupos ya que el artículo 45 de la Ley N° 18.681 estableció este incentivo respecto de las revisiones de los beneficios concedidos con anterioridad a la citada fecha, a fin de acelerar dicho proceso.

Por último, se solicita a esa Intendencia dar amplia difusión a estas instrucciones, especialmente entre los funcionarios encargados de su aplicación.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
HUGO CIFUENTES LILLO
SUPERINTENDENTE

[Handwritten initials]
SVZ/JPM/ea

DISTRIBUCION

- Intendencias
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Ministerio del Interior
- Instituto de Normalización Previsional